

PRESENTACIÓN

EDNA MILENA MORALES VARGAS

Decana Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de Unisangil

Desde 2002 la revista *Al Derecho y al Revés* ha tenido cambios positivos en sus procesos, los cuales cuentan cada vez con mayor rigurosidad para la publicación de artículos, ello con el objetivo de lograr que este producto sea de utilidad tanto en el aula de clase como en la comunidad académica en general, por tanto, ésta editorial desea dejar a una reflexión acerca de si ¿puede el construccionismo ser una estrategia pedagógica para el programa de derecho?, con el fin de que en adelante esta revista sea una herramienta real y efectiva para el aprendizaje.

Desde esta puesta, la actitud científica que se promueve en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas está direccionada a plantear modelos de desarrollo personal y social, por medio de experiencias académicas en los diferentes ámbitos sociales de la región y del país.

Por tanto, la formación del jurista de UNISANGIL está permeada de intereses sociales que se cumplen desde las experiencias obtenidas por el docente y el estudiante en los Consultorios Jurídicos, para luego disponerlas como temas de investigación, que cobran gran importancia por ser extraídos de la participación activa y experiencia profesional, es así como se forjan temas de investigación, con la visión de atender situaciones sociales que mejoren la conducta humana en sociedad.

Esta edición de la revista “AL DERECHO Y AL REVÉS” presenta ocho artículos de reflexión con los cuales se ha hecho inmersión a la dinámica social nacional, que con artículos de: *Planeación minera nacional colombiana vista sobre la unidad de planeación minero estratégica 2006-2019*, presenta reflexiones sobre la problemática y las características de la aplicación de políticas que regulan la actividad minera en Colombia.

Acerca de: *Delito sexual en menores de edad*, se presenta un análisis de las implicaciones del Art. 68 de Código de Procedimiento Penal Colombiano (CPP) frente a la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales.

El artículo: *Legalización de la eutanasia, ¿por dignidad o por libertad?*, aborda un ejercicio de reflexión a partir de la descripción de factores que conforman el contexto, legal, conceptual, sociológico, antropológico e incluso filosófico del mundo de los valores y principios de orden axiológico, el análisis gira alrededor del valor de la vida, la dignidad humana, los derechos individuales y colectivos, frente al universo normativo.

Con relación a: *Competencias constitucionales de la procuraduría general frente a la unión homosexual en Colombia*, nuestra edición expone la problemática jurídica y social que vive el país en cuanto a reconocimiento de derechos a las personas homosexuales, la participación e inconformismo de los entes jurídicos y administrativos correspondiente al matrimonio entre homosexuales, y la postura de la Procuraduría General de la Nación con la corte constitucional por la sentencia C-577 de 2011. 5).

Igualmente: *La resocialización y reinserción en el centro penitenciario de San Gil: Un objetivo alcanzable a través de la reeducación*, da a conocer cómo sucede la resocialización y algunas causas de reincidencia, planteando la necesidad de implementar un programa de reeducación dirigido al interno que le permita conocer el Derecho penal, como medio para prevenirla.

Del mismo modo, bajo el título de: *Contratación de las instituciones educativas públicas, problemas y soluciones*, se describe el ámbito educativo nacional y las dificultades que se presentan en los procesos de contratación estatal.

Posteriormente, en torno a: *Las políticas de equidad para las mujeres víctimas de violencia en Santander*, se presenta un recorrido y análisis del desarrollo de las políticas públicas creadas con ocasión de la Ley 1257 de 2008, bajo un estudio realizado en el Departamento de Santander.

Finalmente, el artículo sobre: *Drama humano en los centros penitenciarios y carcelarios de Colombia*, narra la situación de hacinamiento por la que atraviesan los centros de reclusión desde 1998, reflexiona frente a la sentencia T-153 y dos acciones de Tutela interpuestas por reclusos de la Cárcel Modelo de Bogotá y de la Cárcel Bellavista de Medellín.

Sin duda alguna, resulta satisfactorio hacer parte de este proceso de construcción de conocimiento de los diferentes actores que intervienen para lograr estas reflexiones, sentidas y contextualizadas que aportan crecimiento cognoscitivo y cognitivo a autores y lectores, pues a través del construccionismo se están formando estudiantes de Derecho con competencias que les permiten ser analíticos, críticos de la realidad y propositivos de soluciones ante los conflictos de la cotidianidad, involucrando lo emocional, lingüístico y los contextos en los procesos de aprendizaje.